



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1644-2021-R-UNE**

Chosica, 26 de julio del 2021

**VISTO** el Oficio N° 0924-2021-VR-ACAD, del 26 de julio del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que, con Resolución N° 1643-2021-R-UNE, se aprueba la Directiva N° 009-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO AL SEGUNDO CICLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”;

Que mediante Oficio N° 0891-2021-VR-ACAD, del 19 de julio del 2021, el Vicerrector Académico remite al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos el consolidado de plazas requeridas por las Facultades, para el Contrato Docente a Plazo Determinado 2021-II, de pregrado, en la modalidad virtual, a fin de que se otorgue la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que con Oficio N° 0935-2021-UCyP/ORH-UNE, del 20 de julio del 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Compensaciones y Pensiones comunica al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que el costo global de las 655 plazas es de S/ 1'100,356.00 (un millón cien mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 soles) y se considerada sostenible dentro del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, en la cadena de gasto 2.1.1.5.1.2, hasta el mes de diciembre; y refiere su aprobación, de manera excepcional y temporal, previo informe favorable de las oficinas pertinentes;

Que mediante Oficio N° 0957-2021-ORH-UNE, del 26 de julio del 2021, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender los contratos a plazo determinado del personal docente para el Ciclo Académico 2021-II;

Que con Informe N° 106-2021-UP, del 26 de julio del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que existe disponibilidad presupuestal para garantizar el contrato docente bajo la modalidad de plazo determinado, correspondiente al Ciclo Académico 2021-II, en las diferentes Facultades de la UNE;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora, de acuerdo con lo antes señalado, la aprobación del consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así como la oficialización correspondiente de un total de 655 plazas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1644-2021-R-UNE

Chosica, 26 de julio del 2021

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, de manera excepcional y temporal, el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR**, de manera excepcional y temporal, un total de 655 plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, bajo la modalidad de plazo determinado, en el Ciclo Académico 2021-II, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/JDPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Unidad de Compensaciones y Pens.

Oficio N° 0935-2021-UCyP/ORH-UNE (ANEXO)

**COSTO DE PLAZAS REQUERIDAS PARA CONTRATO POR FACULTADES  
CICLO ACADÉMICO 2021-II Régimen Regular**

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						TOTAL 2021-II
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	2	5	0	71	240	2	320
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	3	0	0	23	73	0	99
CIENCIAS	0	0	0	38	21	0	59
TECNOLOGÍA	0	0	0	27	45	0	72
INICIAL	0	0	0	3	31	0	34
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0	1	0	7	42	0	50
CIENCIAS EMPRESARIALES	2	0	0	18	1	0	21
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>187</b>	<b>453</b>	<b>2</b>	<b>655</b>

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2021-II
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
	5,956.00	2,978.00	1,489.00	2,514.00	1,257.00	628.50	
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	11,912.00	14,890.00	0.00	178,494.00	301,680.00	1,257.00	508,233.00
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	17,868.00	0.00	0.00	57,822.00	91,761.00	0.00	167,451.00
CIENCIAS	0.00	0.00	0.00	95,532.00	26,397.00	0.00	121,929.00
TECNOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	67,878.00	56,565.00	0.00	124,443.00
INICIAL	0.00	0.00	0.00	7,542.00	38,967.00	0.00	46,509.00
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	2,978.00	0.00	17,598.00	52,794.00	0.00	73,370.00
CIENCIAS EMPRESARIALES	11,912.00	0.00	0.00	45,252.00	1,257.00	0.00	58,421.00
	41,692.00	17,868.00	0.00	470,118.00	569,421.00	1,257.00	1,100,356.00



*Alberto Luis Supe Colque*  
**Alberto Luis SUPO COLQUE**  
Jefe (e)  
Unidad de Compensaciones y Pensiones

